



30 DE OCTUBRE DE 2008

LO QUE FALTABA...

Cuando se inicia la Negociación del Nuevo Convenio de la Corporación, frente a una Dirección dispuesta a recortar los derechos adquiridos por los trabajadores de RTVE en los sucesivos Convenios, lo último que nos faltaba es la salida de tono, por decirlo de forma elegante, de la últimas hojas de CCOO de 28 y 29 de Octubre, en las que se pone en duda la legalidad de los acuerdos del XVII Convenio Colectivo.

Sorprende su falta de memoria, porque **CCOO, como podéis comprobar al final de esta hoja, firmó también la aplicación de dichos Acuerdos, de sus Tablas Salariales y de sus Categorías.** Del mismo modo, produce perplejidad que se olviden de que la Convocatoria de empleo 1/2007, firmada igualmente por CCOO, se ha realizado conforme a las Categorías establecidas en dichos Acuerdos.

Por todo ello, **es increíble y ridículo** que se asegure que dichos acuerdos sólo pueden aplicarse a los afiliados de APLI Y UGT. De ser eso cierto:

- ¿El resto de los trabajadores deberían devolver las subidas salariales desde el 2006 en adelante?
- ¿Los prejubilados, a los que se aplicaron dichos Acuerdos, deberían devolver las cantidades cobradas y se debería producir un nuevo cálculo de sus pensiones?
- Si las categorías de la Convocatoria son ilegales o al menos sólo se pudieran aplicar a nuestros afiliados, tal y como afirman, ¿Significaría eso que el resto no pueden ocupar sus plazas? Y ¿Qué quiere entonces hacer CCOO? ¿Echar a los que han aprobado sus exámenes y no son afiliados a APLI y UGT?...

Cómo parece obvio, **esto es absurdo, como absurda es la postura de CCOO.** Postura que sólo puede explicarse como una operación de Marketing destinada a captar nuevos afiliados entre los trabajadores de nueva incorporación, esos mismos a la que la interpretación de CCOO, dejaría en la calle. Y, como es lógico, esto no va a suceder, porque por mucho que les pese a algunos, los Acuerdos tienen plena eficacia y alcance general. Si CCOO lo pone en duda, en lugar de pedir a los trabajadores que reclamen individualmente y que pasen por caja, pasando primero por sus despachos, que tenga el valor de interponer un Conflicto Colectivo (la verdad es que han tenido cuatro años para hacerlo), que es mucho más rápido y además gratuito para los trabajadores.

Si CCOO quiere convertir sus despachos en oficinas de reclutamiento, recomendar a sus afiliados que devuelvan un dinero que es suyo o que renuncien a una plaza de la Convocatoria que han ganado lealmente, es su problema. El de APLI es conseguir los mejores acuerdos posibles para TODOS los trabajadores, sin preguntar a nadie a quien vota o dónde está afiliado. Nuestros despachos y nuestros delegados están para atender e informar a todos, vengáis de dónde vengáis.

Esperamos que tras este calentón de nuestros compañeros (la demagogia tiene estas cosas), podamos recomponer la **Unidad Sindical**, en una situación gravísima para los trabajadores de RTVE, para no hacer el ridículo ante una Dirección que, insistimos, viene a por TODOS, y para mantener los derechos que consiguieron los que nos han precedido y, si es posible, mejorarlos.

¡POR TU FUTURO!

¡AFILIATE!

¡HAZTE OIR!

**ACTA DE ACUERDOS ENTRE LA DIRECCION Y LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES PARA LA APLICACIÓN DEL XVII CONVENIO COLECTIVO DE RTVE EN LO REFERIDO A LA NUEVA CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y SISTEMA RETRIBUTIVO.****REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

D. Francisco ANDÚJAR CRUZ (U.G.T.)
 D. José M. MARTINEZ MILLAN (U.G.T.)
 D. Jesús TRANCHO LEMES (U.G.T.)
 D. Jesús CENAMOR GARCIA (U.G.T.)
 D. Benet ULECIA VALLES (U.G.T.)
 D. Marcelo CAMACHO SAMPER (CC.OO.)
 D. Manuel NOLLA FERNÁNDEZ (CC.OO.)
 D. Teo ALTIERI HERRAIZ (CC.OO.)
 D^a Mar RACAMONDE TAPIAS (CC.OO.)
 D^a M^a Soledad GRAJERA TORDERA (APLI)
 D^a M^a Victoria ARIAS PEREZ (APLI)
 D. Oscar CARRETERO ARIZA (APLI)

ASESORES

D. Francisco FERNANDEZ VIRZUELA (U.G.T.)
 D. Antonio JIMÉNEZ MORO (U.G.T.)
 D. Miguel SANCHEZ RODRIGUEZ (U.G.T.)
 D. Pedro ALCARAZ MARTIN (U.G.T.)
 D. Faustino ALEGRIA FERNANDEZ (CC.OO.)
 D. Cristo SUAREZ TORRES (CC.OO.)
 D. Máximo MARTINEZ MOLINA (CC.OO.)
 D. José a. PATRICIO SANCHEZ (APLI)
 D. Juan M. PARRA PINADERO (APLI)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

D. Enrique ALVAREZ ORTIZ
 (DIRECTOR RR.HH. GRUPO RTVE)
 D^a Agueda BEJARANO VILLARREAL
 (DIRECTORA ÁREA PERSONAL TVE, S.A.)
 D. José Miguel ORTEGA CALVO
 (DIRECTOR PERSONAL RNE, S.A.)
 D. Pedro VELAZQUEZ PEÑA
 (DIRECTOR PERSONAL EP RTVE)
 D. Miguel A. ORTIZ SOBRINO
 (DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACION)
 D. Francisco CASTELLANOS PEREZ
 (JEFE SERV. REGIMEN LABORAL TVE)
 D. Agustín RODRIGUEZ RUIZ
 (JEFE SERV. ADMINISTRACION PERSONAL RNE)
 D^a Concepción NEGRETE SANSEGUNDO
 (RESP. PLANIFICACION PROV. VACANTES TVE)

En Madrid, el día 3 de octubre de 2006 se reúnen en la sala de juntas de la Casa de la Radio (Prado del Rey), Madrid, las personas al margen relacionadas como representantes de la Dirección y representantes de los Trabajadores, concretándose a continuación los temas tratados.

En cumplimiento de los compromisos acordados entre la representación sindical y la dirección de RTVE el 27 de julio y 4 de septiembre de 2006, los firmantes de la presente conciertan la forma de proceder a la aplicación de los "Acuerdos Parciales alcanzados en el XVII Convenio Colectivo del Grupo RTVE y sus Sociedades", de acuerdo con lo siguiente:

PRIMERO.- La novación de todos los trabajadores de RTVE a una de las categorías pactadas en los referidos acuerdos, se producirá con efectos económicos desde el día 1 de septiembre de 2006 y su abono se intentará que se produzca en la nómina correspondiente al mes de octubre del mismo año.